



## TUCUMAN

### **RESOLUCIÓN 115/2020 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.)**

Autorizar la realización del 1er. Llamado y 2° Llamado a Concurso del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA-2020.  
Del: 05/08/2020; Boletín Oficial 10/08/2020.

REF. EXPTE. N° 3255/616-D-2020.-

VISTO:

Que por estas actuaciones, se gestiona la Autorización para efectuar el “1er. Llamado y el 2° Llamado a Concurso del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA-2020”; y

CONSIDERANDO:

Que el Concurso fue oportunamente aprobado por Resolución N° 030/DGRRHH en Salud-20 (19/02/2020), y modificado por la Resolución N° 082/DGRRHH en Salud-20 (25/06/2020), por la situación de Emergencia Sanitaria Nacional derivada de la Pandemia por el COVID-19;

Que la Resolución N° 082/DGRRHH en Salud-20 incorporó lo que el Ministerio de Salud de la Nación- Dirección Nacional de Talento Humano y Capacitación denomina Examen Único Digital y Ubicuo - 2020 (EUDyU-2020);

Que esta nueva modalidad prevé que el Examen (Prueba de Conocimientos), se efectúe a través de una plataforma digital, coordinada por el Ministerio de Salud de la Nación- Dirección Nacional de Talento Humano y Capacitación;

Que oportunamente dicha Institución citó a una Reunión Virtual por Zoom al Comité Técnico de Examen Único 2020 - conformado por representantes de todas las Jurisdicciones - para el día 28/07/2020, para tratar la modificación del Cronograma del Concurso, incorporando el Segundo Llamado y detallando las características y condiciones de cada uno de ellos, manteniendo la totalidad de inscriptos y habilitados para rendir en el marco de las Resoluciones N° 030/DGRRHH en Salud-20 (19/02/2020) y N° 082/DGRRHH en Salud-20 (25/06/2020), como así también la Modalidad del Examen on-line, bases, condiciones y marco legal del documento digital, para efectuar el Concurso de ingreso a las Residencias correspondiente a 2020;

Que a fs. 15/17 se adjunta copia del Acta y nuevo Cronograma del Concurso, al que se adhiere a fs. 24;

Que a fs. 18/23 se adjunta documentación remitida por el Ministerio de Salud de la Nación- Dirección Nacional de Talento Humano y Capacitación, referidos al nuevo Cronograma y los requerimientos técnicos para la conexión al examen, validación, auditoría del proceso (Proctoring) y supervisión del mismo;

Que el Concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de Concursos de Residencias del SI.PRO.SA. - Resolución N° 042/SPS-2018, con las modificaciones y adecuaciones que surgen del Marco legal y condiciones particulares de la modalidad Digital del Examen (EUDyU), ya autorizadas por la Resolución N° 082/DGRRHH en Salud-20 (25/06/2020) ;

Que a fs. 23 y 25/28 se adjunta el Marco legal, condiciones generales y especificaciones del Examen Único Digital y Ubicuo (EUDyU) implementado por el Ministerio de Salud de la Nación;

Que a fs. 29/41 se adjunta el Cronograma, Disposiciones Generales y Requisitos particulares del Concurso;

Que a fs.42/45 se adjunta el detalle de la distribución de cupos Provinciales y Nacionales a cubrir, discriminados por Hospitales y Especialidades;

Que a fs. 02/14 se adjunta copia de la Resolución N° 082/DGRRHH en Salud-20 (25/06/2020), en cuyos considerandos -fs. 04- se hace referencia al financiamiento Nacional y Provincial, aplicable al presente concurso;

Que a fs. 47 se adjunta el informe consolidado de los 312 Postulantes que concretaron la inscripción y fueron habilitados para rendir en el marco de las Normativas vigentes, discriminados por profesiones, cuya nómina obra en el Depto. de Residencias de la Dirección de Formación y Capacitación, que debe ser convalidada;

Que a fs. 48 corre agregado el informe de la Dirección General de Coordinación Jurídica, sin observaciones legales que efectuar;

Que por las atribuciones conferidas a la Dirección General de Recursos Humanos en Salud por la Resolución N° 42/SPS-2018;

El Director General de Recursos Humanos en Salud resuelve:

Artículo 1°.- Autorizar la realización del “1er. Llamado y 2° Llamado a Concurso del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA-2020”, destinado a cubrir 160 (ciento sesenta) becas para Residentes de Primer Año y 74 (setenta y cuatro) becas para Jefes de Residentes con Remuneración Provincial; y 68 (sesenta y ocho) becas para Residentes de Primer Año, y 07 (siete) becas para Jefes de Residentes con Remuneración Nacional, totalizando 228 becas para Residentes de primer año y 81 becas para Jefes de Residentes. Se adjunta como ANEXO 1 la distribución por Sedes y Especialidades.

Art. 2°.- Disponer que el Concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N°42/SPS-2018 - Reglamento General de Concursos de Residencias del SIPROSA- 2018, la Resolución N° 089/DGRRHH en Salud-2019 y con las modificaciones y adecuaciones que surgen del Marco Legal y condiciones particulares del Examen Único Digital y Ubicuo 2020 (EUDyU 2020) implementado por el Ministerio de Salud de la Nación.

El texto completo del Reglamento y Marco Legal del Examen Único Digital y Ubicuo (EUDyU 2020) están disponibles para consulta de los interesados en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud, y en la Página Web del Ministerio de Salud Pública de Tucumán en el sitio Residencias del SIPROSA”.

<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

Art. 3°.- Convalidar la Pre-inscripción on-line - SISA- del Ministerio de Salud de la Nación: realizada por los postulantes desde el 29/Junio al 03/Julio/2020. (Obligatoria para todos los postulantes al Concurso, debiendo ser efectuada personalmente por cada uno de ellos), de acuerdo a las instrucciones y normativas establecidas en el sitio WEB: [www.msal.gov.ar/residencias/](http://www.msal.gov.ar/residencias/)

Art. 4°.- Convalidar los requisitos y condiciones de las Inscripciones: efectuadas por los Postulantes por modalidad On-line, desde el 29/Junio al 08/Julio/2020 inclusive, en el SIPROSA en la:

- Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán -“Residencias del SIPROSA”.

<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

Art. 5°.- Convalidar la modalidad y condiciones de la Inscripción: oportunamente establecidas para los Postulantes en la Resolución N° 082/DGRRHH en Salud-20 (25/06/2020), que a continuación se transcribe:

“- Ingresar, completar el Formulario de Inscripción y adjuntar la siguiente documentación:

a- Constancia de la Pre-inscripción en SISA.

b- Tener en cuenta para la postulación a Especialidades Básicas y Pos-básicas si la vacante es Nacional o Provincial:

A) De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Residencias de Nación - Resolución N° 1993/2015 (02/11/2015) -Art. 15°, solo podrán postularse y ser designados en Becas con

Remuneración Nacional, postulantes cuyo Título habilitante haya sido obtenido:

-Hasta 05 años antes de efectuarse la Selección para Especialidades Básicas.

-Hasta 09 años antes de efectuarse la Selección para Especialidades Pos-Básicas.

B) De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Concurso de Residencias del SIPROSA- Resolución N° 042/SPS-18 (23/02/2018) - Art. 9°-Inc. "c" y "d", podrán postularse y ser designados en Becas con Remuneración Provincial, postulantes cuyo Título habilitante haya sido obtenido:

-Hasta 06 años antes de efectuarse la Selección para Especialidades Básicas.

-Hasta 10 años antes de efectuarse la Selección para Especialidades Pos-Básicas.

c- La documentación detallada en el Art. 10° del Reglamento de Concurso del SIPROSA.

d- Completar el Acta Compromiso, dispuesta en la Resolución N° 190/SPS-2018.

e- Si el postulante NO presenta la documentación antes mencionada, (puntos "a", "b", "c" "d") no será habilitado para rendir el Examen.

f- Título Universitario: Copia del Título. Cuando el Postulante NO contare con el mismo al momento de la Inscripción, podrá presentar Constancia de Título en trámite expedida por autoridad competente y/o Captura de la Página del SIDCer (Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones) del Ministerio de Educación de la Nación, en que conste el estado del trámite. El ingreso al SIDCer se efectúa con el Número de DNI del postulante. En tal caso, la inscripción será en forma provisoria. El postulante deberá presentar el Título en las fechas que en cada caso se indican, para poder participar de la Adjudicación y Readjudicaciones de cupos."

Art. 6°.- Convalidar la Inscripción de los 312 Postulantes: de acuerdo al cuadro adjunto a fs. 47, y cuya nómina obra en el Depto. de Residencias de la Dirección de Formación y Capacitación - D.G. RRHH en Salud y en SISA del Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 7°.- APROBAR EL NUEVO CRONOGRAMA DEL CONCURSO.

- Cronograma del Examen Único Digital y Ubicuo 2020 (EUDyU 2020):

Actualizado y publicado por el Ministerio de Salud de la Nación-Dirección Nacional de Talento Humano y Capacitación el 28 de Julio/2020, se desarrollará de acuerdo a las siguientes condiciones y requisitos, que se detallan entre los Art. 8° al Art. 32°:

a) Publicación listado habilitados para rendir: 17 de Julio de 2020.

b) Publicación Padrón de Inscriptos: 24 de Julio/2020.

c) Entrenamiento de Postulantes para el Examen: 21 al 27 de Agosto/2020.

d) Requerimientos Técnicos para: Conexión, Validación, Auditoría y Supervisión (Proctoring).

Art. 8°.- Prueba de Conocimientos (Examen). Contempla los siguientes requisitos:

A- **CONDICIONES GENERALES:** Se desarrollará de acuerdo a las condiciones y especificaciones previstas en el Examen Único Digital y Ubicuo - EUDyU 2020 - Plataforma y modalidad digital dispuesta por el Ministerio de Salud de la Nación - Dirección Nacional de Talento Humano y Capacitación. El Cronograma actualizado (Art.7°), contempla un Entrenamiento para los postulantes -Registro y Examen en plataforma virtual- previo al examen.

B- **EXAMEN 1:** Se efectuará el 02 de Septiembre/2020: en el horario y las condiciones que la

Coordinación Nacional del EUDyU 2020 establezca, como así también la duración del mismo.

Participan: con exámenes ELABORADOS POR NACIÓN:

I- Postulantes a Residencias de Especialidades Básicas para Médicos.

II- Postulantes a Residencias de Enfermería.

III- Postulantes a Residencias de Bioquímica.

C- **EXAMEN 2:** Se efectuará el 09 de Septiembre/2020: en el horario y condiciones que la Coordinación Nacional del EUDyU 2020 establezca, como así también la duración del mismo.

Participan: con exámenes ELABORADOS EN EL SIPROSA:

I- Postulantes a Residencias de Especialidades Pos Básicas para Médicos.

II- Postulantes al resto de Residencias del Equipo de Salud.

Art. 9°.- Conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Salud de la Nación, en acuerdo con los Ministerios de Salud Provinciales que participan del EUDyU 2020, el Examen (Prueba de Conocimientos) no presenta línea de corte, o sea que los postulantes aprueban con la nota que obtengan en el mismo.

Art. 10.- Para ingresar en el Orden de Méritos: los Postulantes deberán obtener un puntaje mínimo de 40 (Cuarenta) puntos, resultado de la suma del puntaje obtenido en la Prueba Escrita de Conocimientos más el puntaje de la Evaluación de los Antecedentes Curriculares, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24° inciso “b” del Reglamento de Concursos.

Art. 11.- EXAMEN 1

- Resultados de la Prueba de Conocimientos

- Publicación: 07 de Septiembre/2020. En SISA y en la Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán en el sitio “Residencias del SIPROSA”.

<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

- Solicitud de Revisión En casos de solicitudes de Revisión, los postulantes deben dirigirse al Ministerio de Salud de la Nación-Dirección Nacional de Talento Humano y Capacitación

- Examen Único, en las condiciones que se establezcan en el EUDyU 2020.

Art. 12.- EXAMEN 2

Resultados de la Prueba de Conocimientos:

- Publicación: 14 de Septiembre/2020. En SISA y en la Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán en el sitio “Residencias del SIPROSA”.

<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

- Solicitud de Revisión: En casos de solicitudes de Revisión, deben efectuarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concursos, escanear la documentación y enviarla vía correo electrónico a la dirección [residenciassiproso@gmail.com](mailto:residenciassiproso@gmail.com)

Debe contener los datos completos del Postulante, número de DNI y Especialidad a la que aspira.

- La respuesta a la solicitud de Revisión se efectuará a través del referido correo electrónico hasta el 19 de Septiembre/2020. Será definitiva e irrevocable.

Art. 13°.- Requisito para inclusión en el Orden de méritos y participar de la Adjudicación de cupos: Los postulantes que no hubieran presentado el Título Universitario o la Captura de la Página del SIDCer (Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones) del Ministerio de Educación de la Nación, en que conste que el trámite está finalizado, deben hacerlo a la dirección [residenciassiproso@gmail.com](mailto:residenciassiproso@gmail.com) hasta hs. 13:00 del 18 de Septiembre/2020. Los postulantes que no presenten la Documentación antes mencionada hasta esa fecha y hora, No podrán participar de la Adjudicación de Cupos, sin perjuicio de la posibilidad de participar de las Readjudicaciones, en tanto reunieren las condiciones necesarias para tal efecto.

Art. 14°.- PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO:

Se efectuará el 22 de Septiembre/2020 en la Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán -“Residencias del SIPROSA”.

<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

Art. 15.- ADJUDICACIÓN DE CUPOS: se efectuará por Orden de Méritos por Especialidad, el 25 de Septiembre/2020. El horario y modalidad se notificará a los postulantes al momento de la Publicación del Orden de Méritos Definitivo.

Art. 16.- Los postulantes que adjudicaron los Cupos para ingresar a las Residencias, deberán completar y presentar la documentación mencionada en el Art. 27° del Reglamento de Concurso, hasta el 02 de Octubre/2020 en la sede de la Dirección General de RRHH en Salud.

Art. 17.- Ingreso a las Residencias: se efectuará 06 de Octubre/2020 de acuerdo a las Especialidades elegidas, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 29° del Reglamento de Concurso.

Art. 18.- 1ª. READJUDICACIÓN de Vacantes no cubiertas.

Se efectuará de acuerdo al siguiente Cronograma y Condiciones:

A) Publicación de cupos Vacantes: el día 14 de Octubre/2020 en SISA y en la Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán -“Residencias del SIPROSA”.

<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

B) Inscripción on-line - SISA- del Ministerio de Salud de la Nación:

Se efectuará desde el 15 al 18 de Octubre/2020. Los Postulantes que deseen participar de la 1ª. Readjudicación de Cupos Vacantes deben efectuar sin excepción la Inscripción on-line en SISA. Debe ser efectuada personalmente por cada Postulante, de acuerdo a las instrucciones y normativas establecidas en el sitio WEB: [www.msal.gov.ar/residencias/](http://www.msal.gov.ar/residencias/)

C) Requisitos para la Inscripción para la 1ª. Readjudicación:

- Pueden presentarse: solamente los Postulantes que participaron del EXAMEN 1:

Para Especialidades Médicas básicas, Bioquímicos y Enfermeros.

- Inscripción on-line de Postulantes en SIPROSA: del 15 al 18 de Octubre/2020 en la dirección de Mail: [residenciassiprosa@gmail.com](mailto:residenciassiprosa@gmail.com)

- Escanear la Pre-Inscripción en SISA.

- Postulantes que Concuraron en Tucumán: que presentaron toda la documentación correspondiente no deberán presentarla nuevamente, dejando a salvo lo que se prevé más abajo respecto de la presentación del Título Universitario.

- Inscripción en SIPROSA: efectuar en la dirección de Mail: [residenciassiprosa@gmail.com](mailto:residenciassiprosa@gmail.com)

- Indicar: Apellido/s y nombres, N° DNI, N° CUIL, Profesión y Residencia a la que postula.

- Adjuntar: la Pre-Inscripción en SISA.

- Enviar: a la dirección de mail antes mencionada.

- Postulantes habilitados que concursaron en otras Provincias adheridas al EUDyU: deberán presentar toda la documentación exigida en el Reglamento de Concurso.

A tal fin deberán escanear la Documentación y cumplir los requisitos que se DESCRIBEN en el Artículo 5°.

- Completada la documentación del Artículo 5°: adjuntar el Formulario y enviar toda la documentación al sitio Web allí mencionado:

- Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán -“Residencias del SIPROSA”.

<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

- Requisito para participar de la 1ª. Readjudicación: los postulantes que no hubieran presentado el Título Universitario o la Captura de la Página del SIDCer (Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones) del Ministerio de Educación de la Nación, en que conste que el trámite está finalizado, deben hacerlo en la dirección [residenciassiprosa@gmail.com](mailto:residenciassiprosa@gmail.com) hasta las hs. 13.00 del 19 de Octubre/2020. Los postulantes que no presenten la documentación antes mencionada hasta esa fecha y hora, NO podrán participar de la 1ª. Readjudicación.

- Orden de Mérito Único para la 1ª. Readjudicación: Se confecciona de acuerdo al puntaje obtenido de la suma de la Nota del Examen más los antecedentes Curriculares. Sólo se incluyen Postulantes que cumplieron los Requisitos. Se publicará el día 20 de Octubre/2020 en Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán -“Residencias del SIPROSA”.

<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

- La elección de la Especialidad se efectúa de acuerdo al orden de Mérito hasta completar los cupos vacantes disponibles.

D) 1ª. Readjudicación de Cupos Vacantes: Se efectuará 22 de Octubre/2020. El horario y modalidad se notificará a los postulantes al momento de la Publicación del Orden de Méritos Único.

- Los postulantes que Readjudicaron los Cupos para ingresar a las Residencias, deberán completar la documentación mencionada en el Art. 27° del Reglamento de Concurso hasta el 28 de Octubre/2020.

E) Ingreso de los Postulantes de la 1ª. Readjudicación: se efectuará el 03 de Noviembre/2020, de acuerdo a las Especialidades elegidas, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 29° del Reglamento de Concurso.

Art. 19.- 2ª. READJUDICACIÓN de Vacantes no cubiertas.

Se efectuará de acuerdo al siguiente Cronograma y Condiciones:

A) Publicación de cupos Vacantes: el día 06 de Noviembre/2020 en SISA y en la Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán -“Residencias del SIPROSA”.

<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

B) Inscripción on-line - SISA- del Ministerio de Salud de la Nación: se efectuará el 07 y 08 de Noviembre/2020. Los Postulantes que deseen participar de la 2ª. Readjudicación de Cupos Vacantes deben efectuar sin excepción la Inscripción on-line en SISA. Debe ser efectuada personalmente por cada Postulante, de acuerdo a las instrucciones y normativas establecidas en el sitio WEB: [www.msal.gov.ar/residencias/](http://www.msal.gov.ar/residencias/)

C) Requisitos para la Inscripción para la 2ª. Readjudicación:

- Pueden presentarse: solamente Postulantes Bioquímicos y Enfermeros que participaron del EXAMEN 1.

- Los Médicos pueden participar del 2º Llamado a Concurso.

- Inscripción on-line en SIPROSA: el 07 y 08 de Noviembre/2020 en la dirección de Mail: [residenciassiprosa@gmail.com](mailto:residenciassiprosa@gmail.com)

- Escanear: la Pre-Inscripción en SISA.

- Postulantes que Concuraron en Tucumán: que presentaron toda la documentación correspondiente no deberán presentarla nuevamente, dejando a salvo lo que se prevé más abajo respecto de la presentación del Título Universitario.

- Inscripción SIPROSA: efectuar en la dirección de Mail: [residenciassiprosa@gmail.com](mailto:residenciassiprosa@gmail.com)

- Indicar: Apellido/s y nombres, N° DNI, N° CUIL, Profesión y Residencia a que se postula.

- Adjuntar: la Pre-Inscripción en SISA.

- Enviar: a la dirección de mail antes mencionada.

- Postulantes habilitados que concursaron en otras Provincias adheridas al EUDyU: deberán presentar toda la documentación exigida en el Reglamento de Concurso. A tal fin deberán escanear la Documentación y cumplir los requisitos que se DESCRIBEN en el Artículo 5º.

- Completada la documentación que se indica en el Artículo 5º: adjuntar el Formulario y enviar toda la documentación al sitio Web allí mencionado:

- Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán -“Residencias del SIPROSA”.

- <http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

- Requisito para participar de la 2ª. Readjudicación: los postulantes que no hubieran presentado el Título Universitario o la Captura de la Página del SIDCer (Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones) del Ministerio de Educación de la Nación, en que conste que el trámite está finalizado, deben hacerlo en la dirección [residenciassiprosa@gmail.com](mailto:residenciassiprosa@gmail.com) hasta las hs. 13.00 del 12 de Noviembre/2020. Los postulantes que no presenten la documentación antes mencionada hasta esa fecha y hora, NO podrán participar de la 2ª. Readjudicación.

- Orden de Mérito Único para la 2ª. Readjudicación: Se confecciona de acuerdo al puntaje obtenido de la suma de la Nota del Examen más los antecedentes Curriculares. Sólo se incluyen Postulantes que cumplieron los Requisitos.

Se publicará el día 13 de Noviembre /2020 en Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán -“Residencias del SIPROSA”. <http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

- La elección de la Especialidad se efectúa de acuerdo al orden de Mérito hasta completar los cupos vacantes disponibles.

D) 2ª. Readjudicación de Cupos Vacantes: Se efectuará 17 de Noviembre/2020. El horario y modalidad se notificará a los postulantes al momento de la Publicación del Orden de Méritos Único.

- Los postulantes que Readjudicaron los Cupos para ingresar a las Residencias, deberán completar la documentación mencionada en el Art. 27º del Reglamento de Concurso hasta el 24 de Noviembre/2020.

E) Ingreso de los Postulantes de la 2ª. Readjudicación: se efectuará el 28 de Noviembre/2020, de acuerdo a las Especialidades elegidas, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 29º del Reglamento de Concurso.

Art. 20º.- SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO: SÓLO PARA POSTULANTES MÉDICOS.

Se efectuará de acuerdo al siguiente Cronograma y Condiciones:

A) Publicación de cupos Vacantes: el día 06/Noviembre/2020 en SISA y en la en la Página

WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán -“Residencias del SIPROSA”.  
<http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

Tener en cuenta:

a) Entrenamiento de Postulantes para el Examen: 09 al 13 de Noviembre/2020.

b) Requerimientos Técnicos para: Conexión, Validación, Auditoría y Supervisión (Proctoring).

B) Inscripción on-line - SISA- del Ministerio de Salud de la Nación: se efectuará desde el 09 al 11 de Noviembre/2020. Los Postulantes que deseen participar deben efectuar sin excepción la Inscripción on-line en SISA. Debe ser efectuada personalmente por cada Postulante, de acuerdo a las instrucciones y normativas establecidas en el sitio WEB: [www.msal.gov.ar/residencias/](http://www.msal.gov.ar/residencias/)

C) Inscripción en el SIPROSA-Dirección de Formación y Capacitación-Depto. de Residencias:

- Fecha de Inscripción: se efectuará del 09 al 11/Noviembre/2020.

- Ingresar en la Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán para inscripción on-line

En el sitio Web: -“Residencias del SIPROSA”. <http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

- Para la INSCRIPCIÓN ON-LINE se debe:

I- Completar el Formulario de Inscripción: habilitado a tal fin, de acuerdo a los requisitos y cronograma establecidos.

II- Escanear y Adjuntar la siguiente documentación:

a - Constancia de la Pre-inscripción en SISA.

b - Tener en cuenta para la postulación a Especialidades Básicas y Pos-básicas si la vacante es Nacional o Provincial:

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Residencias de Nación - Resolución N° 1993/2015 (02/11/2015) -Art. 15°, solo podrán postularse y ser designados en Becas con Remuneración Nacional, postulantes cuyo Título habilitante haya sido obtenido:

- Hasta 05 años antes de efectuarse la Selección para Especialidades Básicas.

- Hasta 09 años antes de efectuarse la Selección para Especialidades Pos-Básicas.

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Concurso de Residencias del SIPROSA- Resolución N° 042/SPS-18 (23/02/2018) -Art. 9°-Inc. “c” y “d”, podrán postularse y ser designados en Becas con Remuneración Provincial, postulantes cuyo Título habilitante haya sido obtenido:

- Hasta 06 años antes de efectuarse la Selección para Especialidades Básicas.

- Hasta 10 años antes de efectuarse la Selección para Especialidades Pos-Básicas.

c- La documentación: detallada en el Art. 10° del Reglamento de Concurso del SIPROSA.

d- Completar y firmar el Acta Compromiso: dispuesta en la Resolución N° 190/SPS-2018.

e- Toda la documentación debe ser enviada on-line a la Página Web arriba mencionada.

f- Requisito Excluyente: Si el postulante NO presenta la documentación antes mencionada en los puntos “a”, “b”, “c” “d” y enviada correctamente, NO será habilitado para rendir el Examen.

g- Título Universitario: Copia del Título Profesional. Cuando el Postulante NO contare con el mismo al momento de la Inscripción, podrá presentar Constancia de Título en trámite expedida por autoridad competente y/o Captura de la Página del SIDCer (Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones) del Ministerio de Educación de la Nación, en que conste el estado del trámite.

El ingreso al SIDCER se efectúa con el Número de DNI del postulante. En tal caso, la inscripción será en forma provisoria. El postulante deberá presentar el Título en las fechas que en cada caso se indican, para poder participar de la Adjudicación y Readjudicaciones de cupos.

D) Prueba de Conocimientos (Examen):

I- CONDICIONES GENERALES:

Se desarrollará de acuerdo a las condiciones y especificaciones previstas en el Examen Único Digital y Ubicuo (EUDyU) - Plataforma y modalidad digital - dispuesto por el

Ministerio de Salud de la Nación - Dirección Nacional de Talento Humano y Capacitación.

II- ENTRENAMIENTO PARA LOS POSTULANTES: del 09 al 13 de Noviembre/2020.

- Registro y Examen en plataforma virtual- previo al examen.

III- PUBLICACIÓN PADRÓN de Inscriptos en SISA: 16 de Noviembre/2020.

IV- EXAMEN 1: Se efectuará el 18 de Noviembre/2020, en el horario que la Coordinación Nacional del EUDyU establezca, como así también de duración del mismo.

- Examen: elaborado por el Ministerio de Salud de la Nación.
- Participan: Postulantes a Residencias de Especialidades Básicas para Médicos.

V- EXAMEN 2: Se efectuará el 18 de Noviembre/2020, en lugar, horario y modalidad que se notificará a los Postulantes al momento de la Inscripción.

- Examen: elaborado por el SIPROSA.
- Participan: Postulantes a Residencias de Especialidades Pos Básicas para Médicos.

Art. 21.- Conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Salud de la Nación, en acuerdo con los Ministerios de Salud Provinciales que participan del EUDyU Nacional, el Examen (Prueba de Conocimientos) no presenta línea de corte, o sea que los postulantes aprueban con la nota que obtengan en el mismo.

Art. 22.- Para ingresar en el Orden de Méritos: los Postulantes deberán obtener un puntaje mínimo de 40 (Cuarenta) puntos, resultado de la suma del puntaje obtenido en la Prueba Escrita de Conocimientos más el puntaje de la Evaluación de los Antecedentes Curriculares, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24° inciso “b” del Reglamento de Concursos.

Art. 23.- Resultados de la Prueba de Conocimientos EXAMEN 1:

- Publicación: 24 de Noviembre/2020. En SISA y en la Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán en el sitio “Residencias del SIPROSA”. <http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>
- Solicitud de Revisión EXAMEN 1: En casos de solicitudes de Revisión, los postulantes deben dirigirse al Ministerio de Salud de la Nación-Dirección Nacional de Talento Humano y Capacitación - Examen Único, en las condiciones que se establezcan en el EUDyU.

Art. 24.- Resultados de la Prueba de Conocimientos EXAMEN 2:

- Publicación: 24 de Noviembre/2020. En SISA y en la Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán en el sitio “Residencias del SIPROSA”. <http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

Art. 25.- Solicitud de Revisión EXAMEN 2: En casos de solicitudes de Revisión, deben efectuarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concursos, escanear la documentación y enviarla vía correo electrónico a la dirección [residenciassiproso@gmail.com](mailto:residenciassiproso@gmail.com)

Debe contener los datos completos del Postulante, número de DNI y Especialidad a la que aspira.

La respuesta a la solicitud de Revisión se efectuará a través del referido correo electrónico hasta el 26 de Noviembre/2020. Será definitiva e inapelable.

Art. 26.- Requisito para participar de la Adjudicación de cupos: los postulantes que no hubieran presentado el Título Universitario o la Captura de la Página del SIDCer (Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones) del Ministerio de Educación de la Nación, en que conste que el trámite está finalizado, deben hacerlo a la dirección [residenciassiproso@gmail.com](mailto:residenciassiproso@gmail.com) hasta hs. 13:00 del 26 de Noviembre/2020. Los postulantes que no presenten la Documentación antes mencionada hasta esa fecha y hora, No podrán participar de la Adjudicación de Cupos, sin perjuicio de la posibilidad de participar de las Readjudicaciones, en tanto reunieren las condiciones necesarias para tal efecto.

Art. 27.- PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO:

Se efectuará el 27 de Noviembre/2020 en la Página WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán -“Residencias del SIPROSA”. <http://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

Art. 28.- ADJUDICACIÓN DE CUPOS: se efectuará por Orden de Méritos por Especialidad, el 01 de Diciembre/2020. El horario y modalidad se notificará a los postulantes al momento de la Publicación del Orden de Méritos Definitivo.

Art. 29.- Los postulantes, deberán completar la documentación mencionada en el Art. 27°

del Reglamento de Concurso hasta el 04 de Diciembre/2020.-

Art. 30.- Ingreso de los Postulantes: se efectuará el 11 de Diciembre/2020, de acuerdo a las Especialidades elegidas, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 29° del Reglamento de Concurso.

Art. 31.- No podrán ingresar postulantes que hayan Adjudicado cargo en otra Provincia, en el marco del EUDyU./2020.-

Art. 32.- Disponer los siguientes REQUISITOS Generales y Particulares para las Residencias:

- Son de cumplimiento obligatorio para los Postulantes al Concurso.

- La publicación de los Requisitos no implica que haya cupos para todas las Residencias.

- Los postulantes pueden inscribirse solamente para una Especialidad:

Básica, Articulada o Pos-básica, de acuerdo a las condiciones que a continuación se detallan:

#### A) RESIDENCIAS BÁSICAS:

a) Las Especialidades Médicas Básicas, Bioquímicos y Lic. Enfermería / Enfermeros:

Rinden: el Examen EUDyU. tipo Múltiple Choice de 100 preguntas en total, específicas para cada Profesión de acuerdo a la Bibliografía publicada, provisto por la Dirección Nacional de Talento Humano y Capacitación del Ministerio de Salud de la Nación.

b) Las Especialidades para: Psicólogos, Odontólogos, Farmacéuticos, Bioingenieros, Kinesiólogos, Obstétricas y Trabajador Social:

Rinden: Examen tipo Múltiple Choice de 100 preguntas en total, específico para cada Profesión. Será elaborado teniendo en cuenta los Programas correspondiente a materias integrantes de los respectivos Planes de Estudio, de las Universidades reconocidas de la Provincia de Tucumán.

#### B) RESIDENCIAS PEDIÁTRICAS POS-BÁSICAS:

Acreditar formación Pediátrica Completa (Residencia o Concurrencia).

Rinden: Examen Múltiple Choice de Clínica Pediátrica, 100 preguntas en total.

#### C) RESIDENCIA DE NEONATOLOGÍA:

a) Modalidad Post-Básica: Acreditar formación Pediátrica completa.

Al egresar se Certifica únicamente la Especialidad de Neonatología.

Duración: 02 años de Neonatología.

Rinden: Examen Múltiple Choice de Pediatría, 100 preguntas en total.

b) Modalidad Articulada de Pediatría + Neonatología: El Programa tiene una duración de cinco (05) Años para formar "Pediatria Neonatólogo", distribuidos en 03 (tres) años de Pediatría y 02 (dos) años de Neonatología. Cuando el Residente apruebe el 5to. Año del Programa y egrese, se Certifican las Especialidades de Pediatría y Neonatología.

- Si por alguna circunstancia NO completan los 05 (cinco) años de cursado, NO recibirán ninguna Certificación.

Duración: 05 años.

Rinden: Examen EUDyU.

c) Modalidad Básica: El Programa tiene una duración de cuatro (04) Años para formar Neonatólogos, distribuidos en 02 (dos) años de Pediatría y 02 (dos) años de Neonatología. Cuando el Residente apruebe el 4to. Año del Programa y egrese, se Certifica solo la Especialidad de Neonatología.

- Si por alguna circunstancia NO completan los 04 (cuatro) años de cursado, NO recibirán ninguna Certificación.

Duración: 4 años.

Rinden: Examen EUDyU.

#### D) RESIDENCIA DE CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA ARTICULADA:

Programa: El Programa tiene una duración de cinco (05) Años: 02 años de Pediatría y 03 años de Cardiología Infantil.

Rinden: Examen EUDyU.

#### E) RESIDENCIAS CLÍNICAS POS-BASICAS:

Los Postulantes deben Acreditar:

I- Formación completa en Clínica Médica para todas las Especialidades Clínicas P.B., ó

II- Formación completa en Medicina Gral./Familiar para:

- Neumonología: del Hospital Centro de Salud “Zenón Santillán” y Hospital Avellaneda.
- Gastroenterología: del Hospital Padilla.

Rinden: Examen Múltiple Choice de Clínica Médica, 100 preguntas en total.

F) RESIDENCIAS DE ESPECIALIZACIÓN EN DROGADEPENDENCIA:

a) Modalidad Pos-Básica. Podrán postularse quienes acrediten formación completa en:

Psiquiatría (Médicos) o Psicología Clínica (Psicólogos).

Rinden: Examen Múltiple Choice de 100 preguntas en total sobre Psiquiatría o Psicología Clínica, según corresponda.

b) Modalidad Básica:

I- Postulantes Médicos. Rinden Examen EUDyU.

II- Postulantes Psicólogos. Rinden Examen indicado en el ítem A - “b”).

G) RESIDENCIA EN EMERGENTOLOGÍA:

a) Modalidad Básica: Rinden: Examen EUDyU.

b) Modalidad Pos-Básica:

I- Postulantes egresados de las Residencias de: Cardiología, Anestesiología, Clínica Médica y Medicina General/Familiar.

Rinden: Examen Múltiple Choice Clínica Médica, 100 preguntas en total.

II- Postulantes egresados de la Residencia de: Cirugía General.

Rinden: Examen Múltiple Choice de Cirugía General, 100 preguntas en total.

III- Postulantes egresados de la Residencia de: Traumatología.

Rinden: Examen de Traumatología, 100 preguntas en total.

H) RESIDENCIA DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES CARDÍACAS Y VASCULAR PERIFÉRICA:

Acreditar formación Completa en Cardiología de adultos (Residencia o Concurrencia).

Rinden: Examen Múltiple Choice de Cardiología, 100 preguntas en total.

I) RESIDENCIAS DE ENFERMERÍA:

Requisitos para los Postulantes de acuerdo a la Resolución Consejo Federal de Educación N° 207/2013 - Anexo IV: Marco de Referencia de Enfermería.

a) Licenciados en Enfermería: Pueden postularse a todas las Residencias de Enfermería.

b) Enfermeros Universitarios: Pueden postularse a las Residencias de Enfermería:

Neonatal, Pediátrica, Adultos, Emergentología de Adultos, Salud Mental, Comunitaria, Cuidados

Intensivos Pediátricos, Adultos- Orientación Quirúrgica, Cuidados Intensivos de Adultos.

c) Enfermeros Profesionales: Pueden postularse a las Residencias de Enfermería:

Pediátrica, Adultos, Comunitaria, Adultos- Orientación Quirúrgica.

Rinden: Examen EUDyU.

J) RESIDENCIA DE CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO:

Acreditar formación Completa en Cirugía General (Residencia o Concurrencia).

Rinden: Examen Múltiple Choice de Cirugía General, 100 preguntas en total.

K) RESIDENCIA DE CIRUGÍA DE TORAX:

Acreditar formación Completa en Cirugía General (Residencia o Concurrencia).

Rinden: Examen Múltiple Choice de Cirugía General, 100 preguntas en total.

L) RESIDENCIA DE MASTOLOGÍA:

Acreditar formación Completa en Tocoginecología (Residencia o Concurrencia).

Rinden: Examen Múltiple Choice de Tocoginecología, 100 preguntas en total.

M) RESIDENCIA DE EPIDEMIOLOGÍA DE CAMPO:

a) Pueden postularse: Médicos, Bioquímicos, Biotecnólogos, Farmacéuticos, Biólogos y Lic. en Enfermería, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 001/DGRRHH en Salud-17.-

b) Examen Teórico y Examen teórico-práctico de Informática: se efectuará de acuerdo a los contenidos bibliográficos y condiciones establecidas en el Programa correspondiente, confeccionado por la Dirección y Equipo Docente de la Residencia de la Dirección Provincial de Epidemiología.

c) Exámenes:

# Rinden Examen Teórico: en la misma fecha y horario establecidos para el EUDyU.

# Rinden Examen teórico-práctico de Informática y traducción de texto: en la Dirección Provincial de Epidemiología, el día 10/09/2020 a hs. 13.00.

N) RESIDENCIA DE UROLOGÍA INFANTIL:

a) Acreditar formación Completa en Cirugía Infantil

Rinden: Examen Múltiple Choice de Cirugía Infantil, 100 preguntas en total.

b) Acreditar formación Completa en Urología Adultos

Rinden: Examen Múltiple Choice de Urología Adultos, 100 preguntas en total.

Art. 33.- Los postulantes que resultaran Ganadores del Concurso, tanto los que ingresen por Adjudicación o Readjudicación de Vacantes, deberán iniciar de inmediato los trámites correspondientes para cumplimentar la Documentación requerida para el ingreso al Sistema de Residencias del SIPROSA, tanto con remuneración Provincial como con remuneración Nacional, de acuerdo a los requisitos específicos que en cada caso corresponda.

Art. 34.- Disponer que al finalizar el presente Concurso, si hubiere cupos nacionales sin cubrir, la Dirección General de Recursos Humanos en Salud podrá efectuar la distribución o redistribución que resulten pertinentes para cubrir dichas vacantes, gestionando las autorizaciones que resulten necesarias.

Art. 35.- NO podrán ingresar al Sistema de Residencias, postulantes que se desempeñen como Agentes del Sistema Provincial de Salud, Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, al momento de iniciar los trámites de la incorporación. Deberán optar entre ingresar a la Residencia o permanecer en el cargo que poseen, ya que son administrativamente incompatibles. Para ingresar a la Residencia deberán presentar la Resolución por la que se les acepta la Renuncia al cargo que detentan, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 28° del Reglamento de Concurso de Residencias.

Art. 36.- Los postulantes que resulten seleccionados para ingresar a las Residencias del SIPROSA, deberán cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N° 089/DGRRHH en Salud-2019 (16 de Abril/2019).

Art. 37.- La Dirección General de Recursos Humanos en Salud dictará el Acto Administrativo disponiendo la incorporación de los concursantes al Sistema de Residencias del SIPROSA, cuando los mismos hayan completado todos los requisitos exigidos en el Reglamento General de Concursos de Residentes del Sistema Provincial de Salud. Los concursantes NO tendrán derecho alguno con anterioridad al dictado y notificación de dicho Acto Administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29° del Reglamento de Concurso.-

Art. 38.- Por acuerdo con la Asociación Tucumana de Anestesiología, se concursarán 06 (seis) cupos nacionales para el ingreso a 1er. Año de la Residencia.

Art. 39.- Publicación del Llamado a Concurso: por un (1) día en el Diario "La Gaceta", a través del Departamento de Administración, y en el Boletín Oficial por un (1) día (sin cargo).

Art. 40.- La Supervisión General del Concurso estará a cargo del Director General de Recursos Humanos en Salud, y la Coordinación General a cargo de la Dirección de Formación y Capacitación y el Departamento Residencias.

Art. 41.- Elevar las presentes actuaciones para intervención de H.T.C. de la Provincia.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#)

